

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.
- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).
- 1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la especialidad del puesto que se convoca:
- 1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:
- 1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.
- 1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.
- 1.3.2.2. Nacionalidad:
- 1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.
- 1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.
- 1.3.2.3. Factor Impacto (FI)
- 1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.
- 1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.
- 1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.
- (Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)
- 1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:
- 1.3.3.1. Nacionalidad:
- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.
- 1.3.3.2. Factor Impacto (FI).
- 1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.
- (Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).
- 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).
- 1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:
- 1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.
- 1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.
- 1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.
- 1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:
- 1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.
- 1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.
- 1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:
- 1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.
- 1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.
- 1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):
- 1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:
- 1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.
- 1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.
- 1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.
2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).
- Se valorarán las siguientes competencias profesionales:
- Amplios conocimientos técnicos, tecnológicos y científicos sobre patología cardiorrespiratoria durante el sueño y sobre fi-

siología y fisiopatología respiratoria. Dominando las diversas pruebas diagnósticas y terapéuticas implicadas: poligrafía cardiorrespiratoria, polisomnografía, tratamiento con ventilación con presión positiva continua (CPAP), espirometría, gasometría arterial, ergometría respiratoria, bodipletismografía respiratoria, músculos respiratorios y respuesta del centro respiratorio.

Habilidades administrativas para conocer flujos, gestionar citas y crear circuitos de pacientes.

Mostrar capacidad de innovación en nuevas tecnologías según las necesidades de nuestro medio y atendiendo a la valoración de la relación coste/beneficio, así como implementar procedimientos de telemedicina y de diagnóstico domiciliario.

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Trabajo en equipo.

Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano.

Gestión de Equipos de trabajo.

Desarrollo de los profesionales de su equipo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declaran desiertos puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias conferidas en virtud de los artículos 10.1.d) del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua y 1.1.d) de la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias y se crean las Mesas de Contratación en los Servicios Centrales y Provinciales del Organismo, y habiéndose observado el procedimiento debido, esta Dirección Gerencia acuerda declarar desiertos los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resolución de 18 de diciembre de 2007.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 Segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de abril de 2008.- El Director Gerente, Juan Corominas Masip.

A N E X O

Consejería: Medio Ambiente.

Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

Denominación del puesto: Coord. Jur.-Eco. Cuenca Atlántica.

Código: 9933810.
 Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional: Leg. Rég. Jurídico.
 Nivel: 29.
 C. específico: XXXX-20.240,64.
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Sv. Planificación Hidrológica.
 Código: 9688710.
 Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2
 Área funcional: Ob. Púb. y Const.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-19.369,44.
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Subdtr. Gest. DPH y Calidad Aguas.
 Código: 9689110.
 Centro directivo: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Centro de destino: Dirección Gral. Cuenca Atlántica And.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2
 Área funcional: Medio Ambiente.
 Área relacional: Admon. Pública.
 Nivel: 30.
 C. específico: XXXX-24.046,56.
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
 Código: 10036110.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Almería.
 Centro de destino: Sistema Cuevas de Almanzora.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2
 Área funcional: Carret. y Obras Hid.
 Área relacional: Ob. Púb. y Const.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX-15.129,00.
 Localidad: Almería.

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Gerente Provincial.
 Código: 9690710.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.

Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11
 Área funcional: Admon. Pública.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-19.369,44
 Localidad: Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.
 Código: 9694610.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Huelva.
 Centro de destino: Dirección Provincial de Huelva.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C1
 Área funcional: Admon. Pública.
 Nivel: 16.
 C. específico: X-XX-6.854,40.
 Localidad: Huelva.

Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
 Denominación del puesto: Director Explotación Sistema.
 Código: 9832610.
 Centro directivo: Dirección Provincial de Málaga.
 Centro de destino: Sistema La Viñuela-Axarquía.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Ob. Púb. y Const.
 Área relacional: Medio Ambiente.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX-19.369,44.
 Localidad: Viñuela (Málaga).
 Otras características: A extinguir C.D. y C.E.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a Contratos, Convenios de Colaboración o Proyectos de Investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 21 de abril de 2008.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.